



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
**DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría  
Dirección de Obras Públicas  
CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. 144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL ING. HUGO ALFREDO VARGAS DUNN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha **15 de noviembre de 2019**, se celebró el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la "**Construcción del Hospital de Gineco Obstetricia de Parral, Ubicado en la Calle Niños Héroes Kilómetro 3, Camino a Villa Escobedo, Hidalgo del Parral, Chihuahua.**", por un monto de **\$207'591,686.79 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)** y estableciéndose un plazo de ejecución de 570 días naturales, debiendo iniciarlos el día de 18 de noviembre de 2019 y terminarlos a más tardar el día 09 de junio de 2021.
- b) Con fecha **09 de diciembre de 2019**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 04 de diciembre de 2019 y 25 de junio de 2021, respectivamente.

II.- Declara "**EL GOBIERNO**":

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-7  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



- a) Que a través de Oficio de fecha 08 de marzo de 2021, la empresa Urbanizadora y Edificadora de México, S.A. de C.V., representada por el Ing. Alfredo Vargas Dunn, en su carácter de Administrador Único, solicita una modificación del programa general por retrasos no imputables a su empresa.

Que al inicio de los trabajos al centro del predio se encontraban postes y línea de distribución de Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual afectó el inicio de los trabajos de cimentación de zapatas y el inicio de la cisterna en esa zona, por lo que se tuvo que trabajar en la zona circundante para evitar daños y accidentes, por lo anterior se realizó el trámite ante la dependencia federal para dicha reubicación.

Que se solicitó por parte de la empresa detalles para la conexión y refuerzo para muro prefabricado "IKOS", ya que por motivos de altura de éste se tuvo que reforzar por medio de polín a columna y con lo cual se tuvieron pláticas con proveedor y supervisión externa y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) para la posible solución de conexiones.

Que debido a un error entre proyecto estructural y arquitectónico se tuvieron que realizar modificaciones en paneles de losa del nivel 3, ya que no se contempló el nivel de la colocación de algunas vigas en los ejes E-F Y 6 Y 7, haciéndose la corrección en campo.

Que se realizó una revisión y aprobación de adecuaciones al proyecto de instalaciones de gases medicinales y sistema para protección de incendios. Lo anterior después de la revisión efectuada por Supervisión Externa, Residencia de Instalaciones por parte de la SCOP y Empresa Contratista.

Lo anterior se registró en las Notas de Bitácora Nos. 6,7,117,130 y 139 de fechas 19 de diciembre de 2019, 29 de julio de 2020, 19 de agosto de 2020 y 09 de septiembre de 2020, respectivamente.

Así mismo se anexa oficio de presupuesto de obra para la relocalización de líneas de media tensión por parte de CFE, donde se indica el monto a cubrir por los trabajos y el plazo para la ejecución de los mismos por 28 días, dichos trabajos se iniciaron el día 26 de febrero de 2020, de acuerdo a Minuta No. 007, de la misma fecha.

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte".

Cabe señalar que las modificaciones realizadas no modifican sustancialmente el proyecto original y de realizarse propiciarán que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Por los motivos antes expuestos en el inciso a) de esta Declaración es procedente ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en **74 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **12.98%**, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **07 de septiembre de 2021**, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratada de **570 días naturales**, nos da un total de **644 días naturales**.
- c) Que con fecha **22 de marzo de 2021**, el Director de Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 16 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de septiembre de 2019, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificadorio.

Lo anterior en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por el Arq. Gustavo Jáuregui Mejía, Residente de Obra, con la autorización del Ing. Oscar Daniel Cota Kelly, Jefe del Departamento de Construcción.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificadorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, "EL GOBIERNO" otorga a "EL CONTRATISTA" la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos de **Construcción del Hospital de Gineco Obstetricia de Parral, Ubicado en la Calle Niños Héroes Kilómetro 3, Camino a Villa Escobedo, Hidalgo del Parral, Chihuahua.**

**SEGUNDA.-** Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **74 días naturales**, lo que implica

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-7  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
**DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría  
Dirección de Obras Públicas  
CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. 144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA

un porcentaje del **12.98%**, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **07 de septiembre de 2021**, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratado de **570 días naturales**, nos da un total de **644 días naturales**.

**TERCERA.-** Para la ejecución del presente Convenio “**EL CONTRATISTA**” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

**CUARTA.-** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **22 de marzo de 2021**.

“EL GOBIERNO”

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
“2021, Año de las Culturas del Norte”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-7  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)





**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
**DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría  
Dirección de Obras Públicas  
CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. 144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA

**“EL CONTRATISTA”**

  
**URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ING. HUGO ALFREDO VARGAS DUNN.**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0051/19-PI-DOP-OBRA, RELATIVO A “CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILÓMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.”.

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
“2021, Año de las Culturas del Norte”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 439-78-7  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)